



DOS REALES

SELLO SEGUNDO

AÑO DE 1843

Don Ale. Lucz Ord.

Nº 10
Vol. 118
Nº 45

Luciano Aquino natural de la Republica huerfano de Padre y Madre...

Vol. : 1386 Sección Civil y Judicial
Nº : 11
Año : 1843

Aquino Luciano contra Paredes Miguel - sobre calumnia.

Foj. : 1

...nos dio la demanda
Hame Omd. al demandado, y examinando lo
menor con mi Apoercioner por testigos: resulto q
era una calumnia q me habia levantado, ordenand
ble me pagara un peso plata, lo q berifico qued
dando yo conformado por q se me restituyo mi
Credito.

Y mediatam^{te} despues ante de dos dias q
q era cierto, habeme cobrado el Caballo q
lo cual llego a mi noticia, y puse presente al
Omd., a lo q me dijo q era nueva demanda
y pasare al otro Juzgado. En obediencia...



DOS REALES

SELLO SEGUNDO

AÑO DE 1843

N.º 10

Vol. 148

N.º 45

Don Alonzo Suarez Ord.

Luciano Aquino natural de la Republica huerfano de Padre, y Madre residente en la jurisdiccion de esta Villa, como mas haya lugar en Dho. ante Vn.º con el debid. respeto me presento y digo: Que haora me y algunos dias ha q. ante Vn.º he trabado demanda contra Mta.º Paredes natural y vecino de esta misma Villa por un falso testimonio q. me ha imputado, diciendo a varios sujetos, q. una noche y hora mes, y dias me habia cobrado un caballo ageno, q. yo robaba, y habiend. sido oida la demanda llamo Vn.º al demandado, y examinandolo juntamente con mis esposiciones por testigos: resulto q. era una calumnia q. me habia levantado, ordenandole me pagara un poco plata, lo q. beneficié guardand. yo conformado: por q. se me restituyo mi credito.

Y mediatamente despues ante de dos dias q. me q. era cierto, haberme cobrado el caballo ageno lo cual llego a mi noticia, y puse presente a Vn.º, a lo q. me dijo q. era nueva demanda y parare al otro Juygado. En obediencia y

al otro Juegado, en q^e no fus atendido quedando
otra vez denigrado mi credito a perca mia:
Por tanto.

A V^o V^o Suplico se sirva haberme por presentado, y proveer
me un Certificado Judicial de lo resultado ante
V^o V^o para Ocurria adonde me conviene, jurando
lo necesario no proceder de malicia; sino solam^{te}
por interes de mi credito q^e es otra vida q^e me
sostiene, &^a

Luciano Aquino

Villa Rica y Noviembre 7. de 1813.

Para el fin que esta parte solicita, ocurra donde corres-
ponde. Provey y firmo con testigos de que Certifico.

Corvalan

Don Jose Miguel Sarras

yo el Jueve Paulino Sarras

Incontinenti notifique el decreto que antecede a Luciano Aquino
no: de ello certifico.

Corvalan